

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCIÓN Nº	
217	/023

Montevideo, 08 de agosto de 2023.

**VISTO:** la solicitud presentada por la Lic. María Pía Grignola, Docente adjunto de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, en memo con fecha 1 de agosto del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a Ghelfa Sconamiglio Domingo Rafael;

**RESULTANDO:**

- I) que dicho servicio consiste en realizar Análisis de Gluten.
- II) que, como contraprestación de los servicios prestados, Ghelfa Sconamiglio Domingo Rafael, se comprometió a abonar UYU 26.640,00 (veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos uruguayos) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

**CONSIDERANDO:**

- I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

- II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN  
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVEN:**

1°. Aceptar el monto UYU 26.640,00 (veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos uruguayos) provenientes de Ghelfa Sconamiglio Domingo Rafael, RUT 120032510013 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Ing. Juan Trujillo**  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica